

EL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL. SITUACION ACTUAL Y EFECTOS ESPECIFICOS SOBRE LOS REGADIOS ESPAÑOLES

Por
ADRIAN BALTANAS GARCIA (*)

I. INTRODUCCION

La Ley de Aguas de 1985 eleva a la categoría de obligación legal los trabajos de planificación hidrológica, encomendando su elaboración a la Administración del Estado, salvo en aquellas cuencas cuyo territorio está comprendido íntegramente en una sola Comunidad Autónoma, –cuencas intracomunitarias–. Esta función planificadora se desarrolla a través de los Planes Hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional (PHN). La elaboración de aquéllos se desarrolla en dos etapas: la primera ha sido culminada con la aprobación de las Directrices, lo que permite afrontar la redacción final de los Planes Hidrológicos de cuenca.

Los objetivos generales de la planificación hidrológica vienen definidos en el artículo 38.1 de la ley, y comprenden la mejor satisfacción de las demandas de agua y el equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

(*) Director General de Obras Hidráulicas.
– Revista de Estudios Agro-Sociales. Núm. 167 (enero-marzo 1994).

El PHN fue elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente –MOPTMA– en colaboración con los otros Departamentos interesados, y muy especialmente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En abril del pasado 1993 este Plan se presentó al Consejo Nacional del Agua, superior órgano consultivo en esta materia, que debe emitir un informe al Gobierno recogiendo las observaciones y sugerencias oportunas al texto del PHN, por lo que el Anteproyecto es perfeccionable antes de someterlo al debate y aprobación por las Cortes para su promulgación como Ley. El Anteproyecto puede y debe ser mejorado en su proceso de tramitación.

Un carácter específico del proceso de planificación hidrológica es su carácter participativo, atestiguado por las más de dos mil alegaciones presentadas a las Directrices de los Planes de cuenca, así como las casi mil doscientas propuestas concretas que ha motivado el PHN.

II. OBJETIVOS DEL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL

EL PHN consta de una Memoria y un Anteproyecto de Ley. Al contemplar el articulado del Anteproyecto de Ley, del que aproximadamente un 50 por ciento son medidas de coordinación de los Planes Hidrológicos de cuenca, se puede decir que la planificación hidrológica es un proyecto unitario, con un cuerpo único de doctrina. En este sentido, los Planes Hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional tienen objetivos comunes, que en líneas generales podemos agrupar de la forma siguiente, en cinco grandes apartados, de los que destacaremos aquellos aspectos con mayor incidencia en el regadío:

- a) Mejorar el suministro a los sistemas hidráulicos actuales. Englobamos aquí aquellos sistemas que no disponen de recursos suficientes y que por tanto es necesario mejorar sus dotaciones, y también aquellos otros que consumen más agua de la que necesitan. Debemos incluir muchos sistemas antiguos de regadío que requieren su mejora, y como una medida directa de ahorro de agua se establecen límites máximos para las dotaciones.
-

El Plan Hidrológico Nacional plantea un cambio importante en la filosofía del consumo de agua. Es importante conseguir que la sociedad comprenda que el agua es un bien escaso. Según se puso de manifiesto en la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente celebrada en Dublín en 1992, la disponibilidad de agua per cápita viene disminuyendo drásticamente en todos los continentes, si bien es verdad que en Europa, aun siendo muy importante, no alcanza los valores dramáticos de disminución de otras regiones de la tierra. Según el documento básico de la Conferencia, «The World's Water: Assessing the Resource», la disponibilidad de agua per cápita en el año 2000 representará los siguientes porcentajes con respecto a la que existía en 1950:

- Europa	69,5%
- Asia	34,4%
- Africa	24,7%
- América del Norte	47,0%
- América Latina	27,0%

El ahorro y la reutilización de recursos, mediante una gestión más racional de la demanda, constituyen una línea de actuación del Plan Hidrológico Nacional, incluyendo tanto la reducción de pérdidas en redes de abastecimiento como el ahorro y reutilización del agua en regadío.

La liberación de recursos hídricos, por una mayor eficacia en el riego, puede aliviar la tensión competitiva por el agua en el conjunto de los sectores productivos. Sin embargo no debe olvidarse que esto exige importantes inversiones económicas y que el coste de ahorrar puede ser superior al coste de asegurar la disponibilidad del recurso por medios convencionales.

El Plan Hidrológico Nacional incluye un programa de modernización de regadíos que constituye un emblema de lo que quiere ser la nueva política del agua, como una contribución importante a la tarea de modernización de la estructura pro-

ductiva española, –adaptando el tejido productivo existente a condiciones de competitividad en el marco de un mercado más liberalizado–, prioridad básica en este momento en la política nacional. La actuación prevista afectaría a cerca de 1.400.000 ha, con un ahorro neto de 975 hm³/año. La presión social aconseja enfatizar el esfuerzo en este tipo de actuaciones, aumentando la superficie afectada y el ahorro obtenido, aunque su coste no esté justificado por motivaciones económicas. No podemos permitir que la actual red de distribución de agua se degrade, porque incidiría muy negativamente en el coste de explotación de algunos sistemas, hasta el punto de hacerlos antieconómicos, lo que sería el primer paso hacia su abandono.

En la modernización de los regadíos, además de la mejora y modernización de la infraestructura, debemos establecer también claramente el marco de los incentivos públicos a la introducción de tecnologías de riego más eficientes, para que los agricultores tengan una referencia precisa, ilusio-nante e incentivadora, que les ayude a vencer las naturales inercias ligadas a formas obsoletas de producción, en uno más de los procesos internos de ajuste que debemos abordar en España.

Se pone a veces énfasis en potenciar el uso de las aguas subterráneas pero no debe olvidarse que un regadío atendido con aguas subterráneas es insostenible si el ritmo de extracción supera al de recarga. Buena parte del déficit anual de 3.000 hm³ que soportamos, tiene su explicación en situaciones de sobreexplotación. Las cuencas del Júcar y del Segura contribuyen cada una con un 20 por ciento al déficit global y por extraño que parezca, la cuenca del Ebro soporta un déficit del 15 por ciento del global.

En este primer apartado incluimos también la previsión de un fuerte incremento en la utilización en el riego de recursos de calidad marginal, multiplicando por seis el nivel actual de aprovechamiento de aguas reutilizadas, principalmente en zonas costeras y archipiélagos, pero también en áreas próximas a grandes núcleos del interior.

- b) Hacer frente a las previsiones de la demanda. Se contemplan aquí hipótesis relativamente moderadas, con unos incrementos de 1980 hm³ en el abastecimiento de población y usos industriales servidos desde redes urbanas en los próximos veinte años con respecto a los niveles actuales, y de 485 hm³ en los usos industriales independientes.

En cuanto al regadío, los ya aprobados proyectos de directrices de los Planes Hidrológicos de cuenca recogen peticiones de transformación de más de 1.200.000 ha, lo que se considera absolutamente inalcanzable por razones tanto técnicas como económicas. Se ha limitado a un máximo de 600.000 ha el incremento de superficie de regadío para los 20 años de vigencia del Plan.

Sin embargo aunque este incremento supone un 18 por ciento del regadío actual, se acepta un crecimiento global máximo de los recursos demandados por el riego de sólo un 14 por ciento, a veinte años, sobre el volumen utilizado actualmente, debido al obligado ahorro de agua en las dotaciones y al aumento de la eficacia en el riego que se propugna en el Plan Hidrológico Nacional.

Para satisfacer esas nuevas demandas es necesario un incremento de la oferta de recursos de casi 9.000 hm³, de los que cerca de 8.000 hm³ corresponden a la regulación superficial del ciclo natural, siendo también importante el incremento de extracción en los acuíferos infrautilizados y significativas las actuaciones de desalación de agua de mar para el abastecimiento urbano en Canarias y Baleares. Con todas estas actuaciones se incrementarán los recursos disponibles desde el 41 por ciento actual del recurso total hasta un 48,5 por ciento.

Nuestra contribución debe entenderse en el sentido de conseguir aportar agua, como un input muy importante para el proceso productivo, para conseguir un territorio más competitivo, allí donde la sociedad nos lo demande, en estrecha colaboración con los diversos estamentos e instituciones, en aras de una integración cada vez más requerida, —sin duda porque se juzga beneficiosa—, y concitando el mayor grado de con-

senso territorial entre las distintas Comunidades Autónomas. Es nuestro deber el situar el agua en condiciones aceptables, allí donde existan condiciones favorables de producción agrícola, para que las expectativas no queden frustradas. Todo lo que hagamos en ese sentido será bien recibido por el conjunto de la sociedad pues sería una aportación más a la formación de un tejido productivo que permita mantener nuestro bienestar y corrija los desequilibrios.

En este sentido, al estar demostrado que con las medidas de incremento de regulación interna de las cuencas, de incremento de extracción de los acuíferos infrautilizados y de desalación de agua de mar, –además de las actuaciones previstas para la racionalización de la demanda–, no se logrará paliar el déficit previsto para el año 2012, será necesaria para ese horizonte la transferencia de parte de los recursos sobrantes de las cuencas excedentarias para la satisfacción de las demandas de las cuencas que hayan agotado sus propios recursos.

En el Anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional se pone de manifiesto la necesidad de la concertación entre los distintos sectores y entre las distintas regiones, que haga posible la implantación de transferencias de recursos hídricos basadas en términos de rentabilidad económica, para lo que será indispensable el acuerdo entre todas las partes implicadas. Se ha pretendido evitar el aportar soluciones que no son demandadas por la sociedad, excluyendo transferencias de recursos hídricos hacia zonas sin expectativas, para no generar aspiraciones al margen de la realidad que conducirían a situaciones de frustración al no satisfacerse.

El principio inspirador del anteproyecto es satisfacer mejor las necesidades humanas y medioambientales. Así pues aparece con vocación de generar un debate para examinar cuánta agua demanda cada región y dónde y cómo debe estar disponible, y a qué precio. Es necesario plantearse si se quiere subvencionar alguna actividad, subsidiando la utilización del agua que precisa; si la sociedad española estima que debe ayudarse a un determinado sector o a determinadas comarcas, y si es así, conocer claramente el coste que le supone ese apoyo.

Concentrándonos en la problemática del regadío, aunque el riesgo y la incertidumbre estarán siempre presentes en toda actividad empresarial en condiciones de libre mercado, la situación actual de la agricultura está dominada por una gran indefinición: ¿qué va a suceder en el sector agrícola mundial en los próximos años, como consecuencia de la nueva estructura del comercio internacional? El intentar eliminar las grandes incertidumbres que existen para la producción agraria de regadío es una de las tareas más difíciles de abordar.

El objetivo de la Unión Europea de no generar excedentes de producción agraria, —para evitar dedicar recursos públicos al sostenimiento de los precios—, que induce en cierto modo una reducción de las producciones, se contradice con los incrementos de productividad que se consiguen mediante la transformación en regadío. Igualmente surgen dudas respecto a la ampliación del regadío, ligadas a la evolución de la nueva Política Agraria Común y al futuro desarrollo de los acuerdos del GATT, que parece que implicará el progresivo desmantelamiento de las protecciones, en el avance inexorable hacia un mercado más libre. Quizá en España la política agraria ha venido siendo inducida por la política hidráulica, —verdadero propulsor del desarrollo en años pasados—, si bien hoy tiene que encuadrarse en la Política Agraria Común que constituye el punto de referencia obligado para todas las actuaciones, y de la que no es precisamente un apoyo el impulso de la transformación en regadío.

Sin embargo creemos que aún existen tierras con aptitud técnica para su transformación, en términos de rentabilidad económica y social. La clave del éxito es la elección acertada de esas zonas a transformar, teniendo en cuenta todas las implicaciones. En aquellas zonas del país con condiciones climáticas específicas de temperatura que permiten una producción agrícola elevada, si los cultivos son rentables, la falta de agua en verano constituye una limitación. En esos casos de comprobada rentabilidad del regadío, el aportar agua en unas condiciones que su utilización suponga un coste que los agricultores puedan soportar, constituye un objetivo del Plan

Hidrológico Nacional, pues no sería admisible que el Estado se desligara de ese compromiso en unos momentos en que tan necesario es fomentar la creación de estructuras productivas eficientes.

Las previsiones de la FAO para la situación de la agricultura y la alimentación en el mundo en los próximos años, calculan alcanzar una considerable mejora en la seguridad alimentaria y de la nutrición mundiales, debido a incrementos locales de las producciones, con lo que las posibilidades de grandes desarrollos de la exportación de alimentos son limitadas.

La agricultura desempeña un papel muy importante en los procesos de desarrollo, cuando una gran parte de la población depende de ella y de las industrias agrarias inducidas, para conseguir empleo. Sin embargo, la población española depende cada vez menos de la explotación agraria. En los últimos cincuenta años hemos pasado de una situación de fuerte crecimiento demográfico con problemas de alimentación, a una situación de crecimiento demográfico muy lento, con las necesidades nutricionales cubiertas, en la que la anterior preocupación por la producción ha dado paso a la inquietud por los efectos negativos de la agricultura sobre el medio ambiente, en la convicción de que el mercado por sí solo no puede garantizar una agricultura sostenible, ya que sus valores están lejos de tener en cuenta los costes y beneficios sociales, por lo que es necesario implementar políticas capaces de modificar su comportamiento, aunque existe el riesgo de una utilización indebida de esas políticas de protección ambiental, de forma que puedan aparecer como una nueva forma de proteccionismo enmascarado.

En cuanto a población activa agraria, de 1983 a 1991 se han perdido más de 600.000 activos, habiendo pasado la tasa de un 15,5 por ciento en 1983 a un 9,5 por ciento en 1991, lo que hay que considerar como un reflejo de la constante mejora de la productividad, pues la renta agraria por persona activa, que en 1980 era de 433.900 ptas., ascendió en 1990 a 1.230.800 ptas., a lo que desde luego ha contribuido en gran medida el regadío.

No quiero dejar de subrayar la importante contribución que pueden significar las nuevas transformaciones de regadío para evitar el despoblamiento de extensas áreas del interior peninsular, posibilidad que preocupa en gran medida a toda la sociedad y que implica el crear las condiciones apropiadas para que no se produzcan.

Para terminar la exposición de este segundo gran objetivo del Plan Hidrológico Nacional, como es el hacer frente a las previsiones de la demanda con las infraestructuras necesarias, deseo resaltar el buen sentido de nuestra tradicional política hidráulica, heredera en esto del pragmatismo romano en materia hidráulica, que nos dejó un legado de innumerables obras bellas y útiles, firmemente sustentadas en el razonamiento lógico, lo que se demuestra al estar muchas de ellas todavía en servicio.

- c) Mejorar la calidad de las aguas. La mejora de la calidad de las aguas constituye el tercer gran apartado que podemos considerar en el Plan Hidrológico Nacional, de forma que en el presupuesto se contempla la participación estatal en estas actuaciones, fuera de su competencia.

Las líneas de actuación previstas en el Plan Hidrológico Nacional para mejorar la calidad del agua, incluyen medidas diversas referentes a objetivos de calidad, adecuación de vertidos, eliminación de la contaminación por nitratos, reutilización de aguas, prevención de la eutrofización, establecimiento de redes de control de calidad y finalmente, adecuación de los vertidos a las normas de emisión, de acuerdo con las Directivas comunitarias de aguas superficiales y subterráneas. Particularmente importante a estos efectos, resulta el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, que implica el tratamiento de las aguas residuales de unos 48 millones de habitantes equivalentes.

El empleo del agua en la agricultura, como recurso natural y social, debe contemplarse en términos de regadío sostenible. La sociedad está demandando la integración de los costes ambientales en todos los procesos productivos. No podemos sustentar nuestro crecimiento en bases exclusivamente pro-

ductivistas, que se revelarán peligrosas para las generaciones futuras si el coste ambiental soportado es muy grande. Y en cualquier caso, el proceso de decisión debe ser transparente: la sociedad debe saber cuánto le cuesta (en términos de volumen de recursos económicos y naturales) una actuación respetuosa, siempre en relación con la sostenibilidad, y otra que prescinda del medio ambiente.

En cuanto a la incidencia del regadío en la contaminación de acuíferos subterráneos, es fundamental restringir las tasas de aplicación de plaguicidas y fertilizantes nitrogenados, adaptándose al ritmo de absorción de las plantas, pues aún se está a tiempo de prevenir situaciones que por desgracia ya se han alcanzado en otros países europeos.

- d) Defensa contra las inundaciones. Aunque sigue siendo imprescindible la construcción de infraestructuras de defensa contra las inundaciones, presas de laminación, defensas, encauzamientos, etc., además son necesarias medidas de ordenación y vigilancia de las zonas inundables, destacando entre las primeras, la declaración como no urbanizables de las zonas de policía, y entre las segundas la progresiva implantación del Servicio Automático de Información Hidrológica (SAIH) en todas las cuencas intercomunitarias. Un Programa de deslinde del dominio público hidráulico facilitará estas funciones.

También se contemplan como medidas de gestión, una mayor vigilancia y control fluviales con la colaboración de SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil).

Se pretende asimismo luchar contra la torrencialidad mediante planes de restauración hidrológico-forestal para prevenir el aterramiento de embalses en las distintas cuencas, en una actuación coordinada y complementaria de los planes de reforestación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de otras Administraciones competentes.

- e) Protección del medio natural. El Plan hidrológico Nacional es en cierto modo un plan de protección ambiental, considerando en su globalidad los ecosistemas ligados al agua, y
-

estableciendo la prioridad para usos medioambientales que en circunstancias normales sólo está precedida por el abastecimiento de poblaciones.

Se contempla la protección de zonas singulares de gran valor ambiental como los glaciares, así como tramos de río, acuíferos y masas de agua de protección especial por sus características naturales o interés ecológico, y la integración ambiental de las infraestructuras hidráulicas existentes y corrección de impactos de los proyectos.

La reforestación y protección del suelo así como la corrección hidrológico forestal del entorno de embalses y riberas, constituyen también acciones ligadas a la preocupación ambiental que subyace en el Plan Hidrológico Nacional.

Además de los perímetros de protección de los abastecimientos, en número superior a 8.000, se quiere asegurar un régimen de masas de agua y caudales mínimos estacionales para conservar un gran número de ecosistemas, entre los que destacan 350 zonas húmedas que se declaran de protección especial y se incluyen en un catálogo anejo al Plan Hidrológico Nacional.

Un problema que preocupa en todo el mundo a los responsables del Medio Ambiente es el avance de la desertificación de las tierras áridas, que se produce principalmente por la acción erosiva del agua y del viento, por el deterioro de la vegetación debido al pastoreo excesivo o al aprovechamiento forestal intensivo, por salinización del suelo en áreas donde el drenaje es inadecuado, o incluso por el apelmazamiento del terreno ocasionado por el empleo de maquinaria pesada. Parece existir una relación inversa entre el grado de desertificación en una zona y la intensidad de cultivo practicada, cuyo grado máximo corresponde a las zonas de regadío.

Por tanto, la transformación en regadío, realizada correctamente, teniendo en cuenta el drenaje necesario y unos métodos de cultivo y riego adecuados, puede constituir un freno al avance del desierto en muchas zonas del sur de España, lo que conviene tener en cuenta al realizar los balances de impactos positivos y negativos que toda preocupación ecológica debería contemplar.

III. CONCLUSIONES DEL DEBATE

Finalmente es importante subrayar la importancia del debate que conduzca a determinar el reparto de los fondos presupuestarios del Estado entre los distintos sectores productivos que usan las infraestructuras hidráulicas, poniéndose de manifiesto en el Anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional la necesidad de concertación entre los distintos sectores y entre las distintas regiones españolas, para lograr el objetivo de armonizar el desarrollo regional y sectorial con base en el equilibrio territorial.

Hemos sido muy cuidadosos con las previsiones de la declaración de obras de interés general, teniendo siempre en cuenta precisamente eso: el interés público, la forma en que mejor se contribuye a la satisfacción del interés general y a que el dominio público quede más protegido, y siempre teniendo presente el coste de oportunidad de las posibles alternativas.

A este respecto, recalcamos aquí que para las nuevas transformaciones en regadío se exigirán estudios de viabilidad económica social y ambiental.

Con base en lo ya apuntado anteriormente, en el sentido de que el Plan Hidrológico Nacional es perfeccionable con respecto a la versión de abril de 1993, se ha completado recientemente el escenario de oferta/demanda de recursos hídricos, con el análisis de otros 23 escenarios, resultado de cruzar 6 niveles de demanda y 4 niveles de oferta, —todo ello para un horizonte de 20 años—, y se ha optado por incluir en el Anteproyecto de Ley, dos niveles de planificación:

- una planificación a 5/6 años, que entraría plenamente en vigor con la aprobación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, y
- una planificación general para los años restantes, que entraría en vigor en su esquema básico con la aprobación de la Ley, pero que se ejecutaría cuando el Gobierno aprobara su ejecución mediante Planes plurianuales, con lo que asegura la flexibilidad para adaptar el Plan Hidrológico Nacional a un entorno mudable.

Para los primeros cinco/seis años se contemplan unos supuestos básicos de crecimiento de la demanda aún más moderados que las

hipótesis que la versión del Plan Hidrológico Nacional de abril de 1993, suponía para la totalidad del período de veinte años, concretándose en las cifras siguientes:

- Crecimiento a nivel nacional de la demanda urbana del 1,25 por ciento anual acumulado, para los cinco años, en lugar del 1,87 por ciento del anteproyecto inicial.
- Crecimiento de la demanda industrial del 1,12 por ciento anual acumulado, manteniéndose la tasa inicial.
- Un ritmo medio de nuevas transformaciones en regadío, equivalentes a 20.000 ha/año.

En cuanto a la racionalización de usos y a recursos no convencionales, se han adoptado para el primer quinquenio unos supuestos significativamente más ambiciosos que los del anteproyecto inicial:

- Un ahorro de agua en abastecimiento y riego que, al final del período, será de 550 hm³/año, es decir, un 83 por ciento mayor que el del anteproyecto inicial.
- Un incremento de la reutilización de aguas residuales, también al final del quinquenio la reutilización se elevará a 210 hm³/año, es decir, un 40 por ciento más que lo previsto. Un incremento de la desalación de agua de mar, al final del quinquenio de 60 hm³/año, o sea, un 20 por ciento mayor de lo previsto.

Por lo que respecta a la planificación general a 20 años, se adoptan, con carácter indicativo y provisional, los siguientes supuestos básicos respecto al crecimiento de la demanda:

- Se mantiene la tasa del 1,25 por ciento para el suministro urbano, lo que supondría –sólo si se confirmase en todos los quinquenios– un crecimiento del 28 por ciento en los 20 años, frente al 46 por ciento del anteproyecto inicial.
 - Se mantiene la tasa del 1,12 por ciento para el suministro industrial, y por tanto también el crecimiento del 25 por ciento para el horizonte de 20 años.
 - Para el mismo horizonte, las previsiones globales de transformación de regadío son 600.000 ha, es decir, como en el ante-
-

proyecto inicial; ahora bien, como para el primer quinquenio se adopta un ritmo de transformación más bajo, esto significa que en los restantes períodos el ritmo medio anual tendría que ser incluso más alto que el del anteproyecto, lo que habrá de revisarse al final del primer quinquenio de acuerdo con las tendencias existentes en ese momento. Esta actuación se desarrollará en consonancia con el paso a la explotación forestal de 2.500.000 ha de tierras cultivadas en secano.

En cuanto al ahorro de agua y los recursos no convencionales, los supuestos básicos son los mismos que para el primer quinquenio, que conducen a las siguientes cifras para el horizonte a 20 años:

- Ahorro de agua en abastecimiento y riego de 215 y 1.684 hm³/año, respectivamente, es decir 1.899 hm³/año frente a los 1.200 previstos en el anteproyecto inicial.
- Ahorro en el suministro industrial de 194 hm³/año.
- Incremento de la reutilización de aguas residuales hasta 820 hm³/año, frente a los 600 del anteproyecto.
- Incremento de la desalación hasta 220 hm³/año, frente a los 200 del anteproyecto.

También se considera conveniente aumentar las acciones en materia de mejora y modernización de regadíos y abastecimientos, con respecto a la versión de abril de 1993.

Ya se ha indicado que el esfuerzo global de ahorro de agua se eleva desde 1.200 a 2.093 hm³/año, adoptándose las siguientes medidas:

- Se regulan tanto las actuaciones de la Administración hidráulica, en el suministro en alta y red primaria, como las de las Administraciones agrarias –central y autonómica–, en las redes secundaria y terciaria, previéndose a todos estos efectos los adecuados mecanismos de coordinación.
 - Se aplican ayudas financieras agrarias análogas a las previstas en la legislación de Reforma y Desarrollo Agrario, a las inversiones de mejora y modernización.
 - Se contemplan tanto los regadíos públicos como los privados.
-

- Se prevén convenios entre la Administración y los regantes para estipular las condiciones económicas y la revisión concesional.
- Se declaran también de interés general las actuaciones correspondientes a la Administración Agraria central.
- Finalmente, por lo que se refiere a los abastecimientos, se prevé la realización de convenios entre la Administración central, las Administraciones autonómicas y los Ayuntamientos, para garantizar las actuaciones en los campos en que la primera no tiene competencias, y estipular las condiciones económicas y de revisión concesional.

Todas estas modificaciones que se están considerando mejorarán apreciablemente el texto actual del Anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional, demostrando por la vía de los hechos la naturaleza participativa del proceso de planificación hidrológica. Este proceso tiene, también, el carácter de abierto, con lo que aún se incorporarán otras mejoras. La flexibilidad del procedimiento es conveniente en muy diversos temas y absolutamente imprescindible en el ámbito particular de la implantación de nuevos regadíos.

RESUMEN

Se analizan los objetivos contenidos en el Plan Hidrológico Nacional, detallándose aquellos aspectos más relevantes para los regadíos. Así, dentro de la mejora y modernización de regadíos se destaca la actuación, en un horizonte de 20 años, sobre 1.400.000 ha, lo que supondría un ahorro neto de 975 hm³/año. Asimismo, las previsiones en materia de transformaciones de nuevos regadíos se rebajan a un máximo de 600.000 ha en los 20 años, representando una disminución considerable en relación a las peticiones contenidas en los proyectos de directrices de los Planes Hidrológicos de cuenca.

RESUME

Dans ce travail, il est analysé les objectifs visés dans le Plan hydrologique national, et, notamment, les aspects les plus importants pour l'irrigation. À cet égard, dans le domaine de l'amélioration et de la modernisation des terres irriguées, il est mis en relief l'action à mener à bout, dans un délai de 20 ans, sur

1.400.000 ha, dont il résulterait une épargne nette de 975 hm³/an. Par ailleurs, les prévisions au sujet des transformations des nouvelles terres d'irrigation sont abaissées à un maximum de 600.000 ha dans ces 20 ans, d'où une diminution considérable par rapport aux demandes présentées dans les projets de lignes directrices des Plans hydrologiques des bassins.

S U M M A R Y

The objectives set out in the National Water Plan are examined, detailing the most relevant aspects as far as irrigation is concerned. Accordingly, with respect to the improvement and modernization of irrigation, measures affecting 1,400,000 ha over the next 20 years, which would amount to a net saving of 975 hm³/year, are discussed. Furthermore, the provisions on the conversion of new irrigated land are lowered to a maximum of 600,000 ha over the 20 years, which is to a considerable reduction compared with the applications set out in the draft guidelines of the Water Basin Plans.
